de sus gragerias, propie-
dades, facultades, comer-
cio &a. en consideracion
á q. frustrado el pro-
yecto del prestamo con
q. se trataba de realizar
el aprontó del tercio de
la Contribn. directa,
y supresion de Ren-
tas, no puede esta
Corpn. sin constituirse
en responsabilidad á adop-
tar medios q. pro-
longuen el pago ex-
cediendo los terminos
q. se estan concedidos
en las ordenes que
govierna, especialmte.
quando el agravio q.
acaso resulte de la
urgencia de la opera-
cion queda sujeto al
reintegro sancionado
en las mismas ordenes
Y quibien acuerda: Comisionar
al Regidor Antº Chagran y Pror. Sindico Dn.
Jose Sardo, pa. q. pasando
á la Ciudad de Murcia con